

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°1357-2025/PD-USS

Pimentel, 22 de diciembre de 2025.

VISTO: El Proveído del rector al Oficio N° 0091-2025/VRI-USS, y mediante acta de consejo universitario con fecha 22 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que, acorde con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido, la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, el Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. en su artículo 28 señala que el Directorio tiene las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración y dirección de la sociedad con las limitaciones que establecen las leyes y el estatuto en forma enunciativa, las principales atribuciones y facultades del Directorio son:

Inciso 3: “Aprobar las políticas institucionales”.

Inciso 19: “Conocer y Resolver todos los demás asuntos académicos y administrativos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad.”

Que, el proveído del rector al Oficio N° 0091-2025/VRI-USS mediante el cual la Vicerrectora de Investigación remite LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE MANUSCRITOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. VERSIÓN 03 que a partir de la fecha se **denominará LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. VERSIÓN 04**, para su aprobación conforme al anexo que corre adjunto al oficio de referencia.

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

Mg. Richard Frank Acuña Núñez
Presidente del Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°1357-2025/PD-USS

Que, mediante sesión de consejo universitario de fecha 22 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario revisó la propuesta remitida por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, acordando: **CON EL VISTO BUENO** remitir al Directorio: **LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. VERSIÓN 04.**

Que, este colegiado habiendo revisado la propuesta realizada y, haciendo uso de su atribución prescrita en el inciso 19 del artículo 28° del Estatuto de la USS, acuerda: **APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. VERSIÓN 04.**

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes.

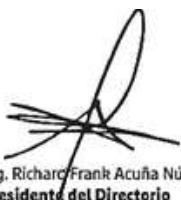
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LOS LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. VERSIÓN 04, que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a las áreas académicas y administrativas a cumplir fielmente con lo aprobado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mg. Richard Frank Acuña Núñez
Presidente del Directorio
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC.



**LINEAMIENTOS PARA APOYO
ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO
DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C**

VERSIÓN 04

*Aprobado con Resolución de Directorio N°1357-2025/PD-USS
Del 22/12/2025*

Pimentel –Perú

2025

	LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	PP2-DG.03
		Versión:	04
		Fecha:	22/12/2025
		Hoja:	2 de 8

ÍNDICE

1.	Fundamentación	3
2.	Alcance	3
3.	Base Legal	3
4.	Objetivo	3
5.	Glosario	3
6.	Criterios para acceder al apoyo	4
7.	Documentos a presentar	7
8.	Disposiciones complementarias	7
	Anexos	8

	LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	PP2-DG.03
		Versión:	04
		Fecha:	22/12/2025
		Hoja:	3 de 8

LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

1. Fundamentación

La Ley Universitaria N.° 30220, en el art. 48 considera: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

En este sentido, el Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. establece políticas que rigen la investigación, la cual enfoca en promover la difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas por la comunidad universitaria mediante los diferentes medios de comunicación y revistas científicas indizadas.

El documento establece lineamientos para el apoyo de pago por derecho de publicación y traducción de artículos científicos.

2. Alcance

El presente documento se aplica a todo el personal académico, estudiantes, egresados y administrativos, con filiación exclusiva a la Universidad Señor de Sipán, en calidad de autor de correspondencia para las publicaciones científicas. Para la solicitud de apoyo económico por pago de derecho de publicación y traducción de artículos científicos, producto de una tesis, el solicitante deberá ser el autor principal (tesista).

3. Base Legal

- Ley Universitaria N.° 30220.
- Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

4. Objetivo

Reconocer el esfuerzo con apoyo de pago por derecho de publicación y traducción de artículos científicos, por publicaciones en revistas indexadas en Scopus y/o Web of Science (Q1, Q2).

5. Glosario

- **Artículo científico:** Es un informe escrito que comunica los resultados de una investigación original o de una síntesis de resultados existentes y que es publicado en una revista científica.
- **Autor de correspondencia:** Es aquel que asume la responsabilidad principal de comunicarse con

	LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	PP2-DG.03
		Versión:	04
		Fecha:	22/12/2025
		Hoja:	4 de 8

los editores de la revista durante la presentación de los artículos científicos, revisión por pares, y el proceso editorial en general, incluyendo el tiempo después de la publicación.

- **Artículos de Revisión:** Proporcionan un resumen amplio de la investigación sobre un cierto tema, y una perspectiva sobre el estado y perspectivas futuras del campo científico. A menudo son escritos por los líderes de una disciplina particular a petición de los editores de una revista. Las Revisiones suelen ser *ampliamente* leídas (por ejemplo, por investigadores que buscan una introducción completa a un campo) y muy citadas. Las Revisiones citan generalmente alrededor de 100 artículos primarios del campo de investigación.
- **Contribución a la investigación:** Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Adquisición de fondos, Investigación, Metodología, Administración del proyecto, Recursos, Software, Supervisión, Validación, Visualización, Redacción – borrador original, Redacción – revisión y edición.
- **Invoice:** Factura.
- **Proceedings:** Los artículos provenientes de revistas científicas o libros que utilizan el nombre de actas o *proceedings* (en inglés) o *conference papers* en su título son considerados artículos científicos, excepto los *conference abstracts* o resúmenes de conferencia, siempre que sean artículos de investigación original, completo, de corta comunicación o de revisión y que en su proceso de publicación la revista emplea la evaluación por revisores pares.

6. Criterios para acceder al apoyo

- 6.1. Se brindará apoyo por el derecho de publicación y/o traducción de artículos científicos a aquellos trabajos provenientes de los resultados de proyectos de investigación aprobados (con o sin financiamiento), registrados en la plataforma de investigación USS (PIUSS) de los Grupos y Semilleros de Investigación reconocidos. Sin embargo, este requisito no será obligatorio para artículos científicos que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:
 - Artículos de revisión que analicen y sintetizen el conocimiento en áreas alineadas con las líneas de investigación institucionales.
 - Artículos resultados de colaboraciones externas, donde la Universidad Señor de Sipán tenga una participación significativa en la autoría (cuatro o más roles específicos según Contributor Roles Taxonomy, declarado en la revista científica).
 - Artículos provenientes de las tesis de pregrado o posgrado de la Universidad Señor de Sipán.
 - Investigaciones generadas a partir de actividades de vinculación con el sector productivo o social, tales como convenios, consultorías o proyectos de impacto comunitario.

	LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	PP2-DG.03
		Versión:	04
		Fecha:	22/12/2025
		Hoja:	5 de 8

- Investigaciones basadas en estudios financiados por entidades externas, siempre que contribuyan a las líneas de investigación de la Universidad Señor de Sipán.

En estos casos, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Señor de Sipán evaluará la pertinencia del apoyo, considerando la relevancia y el impacto de la publicación en el desarrollo científico de la universidad.

- 6.1. Accederá al apoyo de derecho de publicación los artículos científicos y artículos de revisión aprobados donde se evidencie que serán publicados en una revista indizada en Scopus y/o Web of Science (Q1 y Q2). No se consideran artículos de revisión, proceedings, cartas al editor y/o artículos de opinión.
- 6.2. En el caso del apoyo de traducción de artículos científicos deben ser enviados a la sección original de la revista a elección indizada en Scopus y/o Web of Science (Q1 y Q2). No se apoyará artículos de revisión, proceedings, cartas al editor y/o artículos de opinión.
- 6.3. La filiación de la Universidad varía de acuerdo a lo establecido por la revista; sin embargo, el nombre de la institución debe ser redactado de la siguiente manera: Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú
- 6.4. Los artículos científicos que han obtenido apoyo de derecho de publicación deben figurar en las bases de datos: Scopus y/o Web of Science (Q1 y Q2).
- 6.5. Los artículos científicos, deben pertenecer a las líneas de investigación institucionales.
- 6.6. La revista de elección debe estar indizada en la base de datos Scopus o en ser el caso en Web of Science (Science Citation Index Expanded, Social Science Citation Index o Art & Humanities Citation Index) (Q1 y Q2), se excluye Emerging Sources Citation Index (ESCI). La revista no debe tener presunción de ser predatoria o estar secuestrada.
- 6.7. El apoyo será efectivo cuando el artículo científico aceptado cuente con al menos tres autores del Grupo y/o Semillero de Investigación reconocido, y los docentes que lo integren cuenten con vínculo laboral vigente y con filiación única a la Universidad Señor de Sipán. Sin embargo, de manera excepcional, se podrá considerar el apoyo a publicaciones con un solo autor de la Universidad Señor de Sipán en casos justificados, como artículos científicos en revistas Q1 o Q2 en Scopus y/o Web of Science), **investigaciones con financiamiento externo donde el investigador USS sea el único autor de la institución**, publicaciones derivadas de convenios o movilidad académica, estudios teóricos, y en casos donde el investigador lidere un estudio en colaboración internacional con autores de otras instituciones. Estas excepciones serán

	LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	PP2-DG.03
		Versión:	04
		Fecha:	22/12/2025
		Hoja:	6 de 8

evaluadas y aprobadas por el Vicerrectorado de Investigación.

- 6.8. El apoyo será efectivo cuando el artículo científico aceptado cuente con al menos un autor para tesis de pregrado o posgrado.
- 6.9. El invoice generado para el pago de derecho por la publicación debe ser de una institución o editorial que gestione la revista en Scopus y/o Web of Science (Q1 y Q2) y no de personas.
- 6.10. No se le otorgará el apoyo de pago por derecho de publicación y traducción de artículos científicos, cuyos autores estén en proceso administrativo sancionador o en su defecto hayan sido sancionados por la Universidad Señor de Sipán, incluye al personal académico, estudiantes, egresados y administrativos con o sin vínculo laboral.
- 6.11. El autor con filiación a la Universidad Señor de Sipán puede solicitar que la universidad cubra el costo aplicable para la publicación de su artículo científico (APC) en revistas El monto máximo por otorgar para el pago del APC es de USD 3,000. El apoyo se otorgará hasta cubrir la disponibilidad presupuestaria vigente.
- 6.12. En caso de que un artículo científico cuente con múltiples filiaciones institucionales, el apoyo para el derecho de pago por publicación será proporcional a la cantidad de autores con filiación a la Universidad Señor de Sipán, mientras que las demás instituciones deberán asumir el costo en proporción al número de sus afiliados en la publicación. La distribución del pago deberá ser coordinada y documentada antes de la gestión del financiamiento.
- 6.13. El autor que solicita el apoyo de pago por derecho de publicación y traducción debe consignar como única filiación universitaria a la Universidad Señor de Sipán, está permitido que pueda considerar una segunda filiación de otra institución no universitaria.

7. Documentos a presentar

Pago de Derecho de publicación: El solicitante llenara el Anexo 1, adjuntando los siguientes documentos:

1. Artículo original aprobado por revista indexada en Scopus y/o Web of Science (Q1 y Q2).
2. Factura (Invoice) emitida por la revista a nombre de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. - RUC: 20479748102 - Dirección: Av. General Felipe Santiago Salaverry Nro 2525 Urb. Risso Lima - Lima - San Isidro.
3. Documento de Revista indicando la forma de pago.

	LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	PP2-DG.03
		Versión:	04
		Fecha:	22/12/2025
		Hoja:	7 de 8

Artículo científico proveniente de Tesis: El solicitante llenara el Anexo 1, adjuntando los siguientes documentos:

1. Artículo original aprobado por revista indexada en Scopus y/o Web of Science (Q1 y Q2).
2. Resolución de aprobación del proyecto de investigación.
3. Resolución del asesor especialista.
4. Captura de pantalla que evidencie la comunicación con la revista (autor de correspondencia).
5. Factura (Invoice) emitida por la revista a nombre de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. - RUC: 20479748102 - Dirección: Av. General Felipe Santiago Salaverry Nro 2525 Urb. Risso Lima - Lima - San Isidro.
6. Documento de Revista indicando la forma de pago.

Traducción: El solicitante llenara el Anexo 2, adjuntando el siguiente documento:

1. Artículo científico

Los documentos deben ser remitidos desde el correo institucional al correo: vri@uss.edu.pe.

8. Disposiciones complementarias:

Cualquier aspecto no previsto o excepción solicitada, se resolverá por el Vicerrectorado de Investigación.

	LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	PP2-DG.03
		Versión:	04
		Fecha:	22/12/2025
		Hoja:	8 de 8

Anexos

Anexo 1

SOLICITUD DE APOYO DE PAGO POR DERECHO DE PUBLICACIÓN EN REVISTA DE IMPACTO Q1 y Q2 DE SCOPUS O WoS

(Lugar y fecha)

Dr.

Vicerrector de Investigación

Chiclayo.-

El suscrito..... autor de correspondencia, solicito el apoyo de pago por derecho de publicación del artículo científico titulado:

.....
.....

Que corresponde a la línea de investigación:

El artículo científico cuenta con los siguientes autores:

Nº	Apellidos y Nombres	DNI/Carnet de extranjería	ORCID	Filiación	Contribución a la Investigación
1					
2					
3					
4					

Este manuscrito ha sido aceptado su publicación:

Revista Científica:

Indizada en:

URL:

Cuartil:

Para lo cual se adjunta:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Con la seguridad de su atención y apoyo expreso mi agradecimiento. Sin otro particular me despido,

Atentamente,

Firma

Apellidos y nombres

DNI _____

	LINEAMIENTOS PARA APOYO ECONÓMICO POR PAGO DE DERECHO DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C	Código:	PP2-DG.03
		Versión:	04
		Fecha:	22/12/2025
		Hoja:	9 de 8

Anexo 2

**SOLICITUD DE APOYO PARA TRADUCCIÓN DE ARTICULO CIENTÍFICO A PRESENTAR EN REVISTA DE
IMPACTO Q1 o Q2 DE SCOPUS O WOS**

(Lugar y fecha)

Dr.
Vicerrector de Investigación
Chiclayo.-

El suscrito autor de correspondencia, solicito
el apoyo para traducción de articulo científico titulado:

.....
.....

Que corresponde a la línea de investigación:

El articulo científico cuenta con los siguientes autores:

N°	Apellidos y Nombres	DNI/Carnet de extranjería	ORCID	Filiación	Contribución a la Investigación
1					
2					
3					

Este articulo científico será presentada en Revista Científica:

Indizada en:

URL:

Cuartil:

Inglés: (indicar si es británico o americano)

Formato: (indicar SI o NO, es necesario ajuste al formato de revista).

Para lo cual se adjunta: Articulo científico

Con la seguridad de su atención y apoyo expreso mi agradecimiento.

Sin otro particular me despido,

Atentamente,

Firma
Apellidos y nombres
DNI _____